

# N° 2190

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

## Gaceta N° 56 de Viernes 20-03-15

**CLIC EN LETRAS O NÚMEROS EN CELESTE PARA ABRIR**

[Gaceta con Firma digital](#) (ctrl+clic)

---

### PODER LEGISLATIVO

**NO SE PUBLICAN LEYES**

### PODER EJECUTIVO

**DECRETOS EJECUTIVOS**

---

#### N° 38881-MP

Artículo 1º—Amplíase la convocatoria a Sesiones Extraordinarias a la Asamblea Legislativa, realizado por el Decreto Ejecutivo N° 38734-MP a fin de que se conozcan los siguientes proyectos de Ley:

EXPEDIENTE N° 19.373: AUTORIZACIÓN A LAS MUNICIPALIDADES PARA EXONERAR DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES A LAS PERSONAS BENEFICIADAS CON LOS PROGRAMAS DE AYUDA SOCIAL DEL IMAS

EXPEDIENTE N° 18.966: INCORPORACIÓN DEL ARTÍCULO 106 QUATER AL CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS.

EXPEDIENTE N° 19.482: APROBACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y PALESTINA.

Artículo 2º—Rige a partir del 25 de febrero del 2015.

#### N° 38895-RE

Artículo 1º—Promulgar teniéndolo como vigente para los efectos internos y externos, el presente Acuerdo bajo la modalidad de Canje de Notas constituido, por la nota diplomática de fecha 8 de diciembre del 2014 suscrita por el señor Alejandro Solano Ortiz, Ministro a. í. de Relaciones Exteriores y Culto y la nota diplomática de fecha 22 de setiembre del 2014 suscrita por el Excelentísimo Señor Ingo Winkelmann, Embajador de la República Federal de Alemania, cuyos textos son los siguientes: (...)

- DECRETOS
- N° 38881-MP
- ACUERDOS
- PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
- MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA
- MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

---

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

## **DOCUMENTOS VARIOS**

---

### **HACIENDA**

#### PROYECTO DE “RESOLUCIÓN FACTURA ELECTRÓNICA DGT-XXX-2015”

Que de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 174 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, adicionado por el artículo 2 de la Ley de Fortalecimiento de la Gestión Tributaria N° 9069 de 10 de setiembre de 2012, se concede a las entidades representativas de intereses de carácter general, corporativo o de intereses difusos, un plazo de diez días hábiles contados a partir de la primera publicación del presente aviso con el objeto de que expongan su parecer respecto del proyecto de resolución general denominado “Resolución Factura Electrónica”. Las observaciones sobre el proyecto de resolución general en referencia, deberán expresarse por escrito y dirigirlas a la Dirección de Control Tributario Extensivo de la Dirección General de Tributación, sita en el sexto piso del Edificio La Llacuna, Avenida Central, calle 5. Para los efectos indicados el citado proyecto de resolución general se encuentra disponible en el sitio web [www.hacienda.go.cr](http://www.hacienda.go.cr), en la sección “Propuesta en consulta pública”. —San José, nueve de marzo de dos mil quince. —Carlos Vargas Durán, Director General.

- DOCUMENTOS VARIOS
- GOBERNACIÓN Y POLICÍA
- HACIENDA
- EDUCACIÓN PÚBLICA
- TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
- JUSTICIA Y PAZ
- MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

---

AMBIENTE Y ENERGÍA

## **TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**

- EDICTOS

AVISOS

# CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

## REGLAMENTOS

### AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

REGLAMENTO DE TESORERÍA DE LA AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (RETI)

### POPULAR SOCIEDAD AGENCIA DE SEGUROS S. A.

REGLAMENTO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES DE POPULAR SOCIEDAD AGENCIA DE SEGUROS S.A.

### MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

MODIFICACIÓN PARCIAL DEL REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CEMENTERIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

- [REGLAMENTOS](#)
- [AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS](#)
- [AVISOS](#)

---

[MUNICIPALIDADES](#)

## INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

### AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

#### CONVOCA A CONSULTA PÚBLICA

Se invita a los interesados a presentar sus oposiciones o coadyuvancias sobre la propuesta de la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE) para el ajuste extraordinario de los precios de los combustibles, según el siguiente detalle: (...)

El plazo máximo para presentar sus oposiciones o coadyuvancias vence el día **jueves 26 de marzo de 2015** a las dieciséis horas (4 p.m.).

Las oposiciones o coadyuvancias se pueden presentar: ► en las oficinas de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, ubicadas en el Edificio Turrubares del Oficentro Multipark, Guachipelín de Escazú, San José, ► o al fax 2215-6002, ► o por medio del correo electrónico(\*\*): [consejero@aresep.go.cr](mailto:consejero@aresep.go.cr)

Las oposiciones o coadyuvancias deben estar sustentadas con las razones de hecho y derecho, debidamente firmadas y consignar el lugar exacto, correo electrónico o el número de fax, para efectos de notificación por parte de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos. En el caso de que la oposición o coadyuvancia sea interpuesta por persona física, esta deberá aportar fotocopia de su cédula; y si es interpuesta por personas jurídicas, deberán aportar además certificación de personería vigente.

Se hace saber a los interesados que esta consulta pública se realiza conforme al voto número **2007-11266** y **2010-004042** de la Sala Constitucional y las resoluciones **RRG-7205-2007** y **RRG-9233-2008** de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

Se informa que la propuesta se tramita en el expediente ET-019-2015, y se puede consultar en las instalaciones de la ARESEP y en la siguiente dirección electrónica: [www.aresep.go.cr](http://www.aresep.go.cr) (Expedientes).

(\*\*) En el caso de que la oposición o coadyuvancia sea enviada por medio de correo electrónico, ésta debe de estar suscrita mediante firma digital, o en su defecto, el documento con la firma debe de ser escaneado y cumplir con todos los requisitos arriba señalados.

- INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
  - BANCO CENTRAL DE COSTA RICA
  - INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
  - PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
  - AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
- 

AVISOS

## RÉGIMEN MUNICIPAL

- MUNICIPALIDAD DE UPALA
- MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
- MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

MUNICIPALIDAD DE BAGACES

## AVISOS

- CONVOCATORIAS

AvisoS

# NOTIFICACIONES

- NOTIFICACIONES
  - PODER LEGISLATIVO
  - SEGURIDAD PÚBLICA
  - HACIENDA
  - JUSTICIA Y PAZ
- 

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

## BOLETÍN JUDICIAL

### SALA CONSTITUCIONAL

ASUNTO: Acción de inconstitucionalidad.

A LOS TRIBUNALES Y AUTORIDADES DE LA REPÚBLICA

HACE SABER:

#### PRIMERA PUBLICACIÓN

Para los efectos del artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la Acción de Inconstitucionalidad que se tramita con el número 14-009379-0007-CO promovida por Álvaro José Orozco Carballo contra El Acuerdo Presidencial N° 001 - P de 8 de mayo de 2014, publicado en el Alcance Digital N° 15 de *La Gaceta* N° 88 de 9 de mayo de 2014, en lo que respecta al nombramiento del Ministro de la Presidencia, por estimarlo contrario a los artículos 33 y 75 de la Constitución Política (principio de igualdad y libertad religiosa) así como lo dispuesto en el inciso 3) del artículo 142 del supremo cuerpo normativo, el artículo 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el ordinal 21 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, se ha dictado el voto número 2014-018643 de las once horas y treinta minutos del doce de noviembre del dos mil catorce, que literalmente dice:

« Por mayoría, se declara sin lugar la acción. Los Magistrados Armijo Sancho, Jinesta Lobo, Cruz Castro y Castillo Víquez dan razones adicionales y separadas.

El Magistrado Rueda Leal salva el voto y rechaza de plano la acción en todos sus extremos.

La Magistrada Hernández López y el Magistrado Salazar Alvarado salvan el voto y declaran con lugar la acción.»

[Boletín con Firma digital](#) (ctrl+clic)